

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 89** *ACEROLUX, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ARGA BUILDINGS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), por remisión del artículo 73.1 de la Ley, se hace público que el 3 de enero de 2019 la junta general de socios de la sociedad escindida, acordó la escisión parcial de la misma en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará Arga Buildings, sociedad limitada, la sociedad beneficiaria.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de la sociedad escindida el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a los acreedores el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley. Conforme al artículo 78 bis de la Ley no se ha elaborado balance de escisión.

Barcelona, 4 de enero de 2019.- El Administrador único, Gregorio Carrillo Lostao.

ID: A190000534-1